

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA DE SUBSIDIO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO MODALIDAD TERRESTRE QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 21.796, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2026; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; el Memorándum N° 50 de 2026, de la Jefatura de la División de Transporte Público Regional, la Resolución N° 2118, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 2376, de 2026 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 2376 del 2026 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, se llamó a licitación pública y aprueba bases de licitación pública de otorgamiento de subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Antofagasta, en el tramo(s) (1) Antofagasta – Caleta Abtao, (2) Antofagasta – Caleta el Lagarto; ID CTA0447.

2. Que, Lo establecido en el resuelvo 4° de las Bases licitadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: *INTÉGRESE la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentra(n) el(los) tramo(s) del(de los) servicio(s) a que se refiere las Bases que aprueba(n) este acto administrativo, que designe o haya designado el mencionado Secretario Regional, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la calidad de agente público. El acto administrativo referido será publicado en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl>).*

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable a designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Ruben Dario Tapia Alvarez, cédula nacional de identidad N° 14.113.465-5, profesional a contrata, grado 13º E.U.S, Analista Urbano de Transporte Publico Regional, Región de Antofagasta.

b) Gonzalo Reyes Villalobos, cédula nacional de identidad N° 15.692.022-3, profesional a contrata, grado 11º E.U.S, Encargado Rural, Transporte Publico Regional, Región de Antofagasta.

c) Gabriel Godoy Robles, cédula nacional de identidad N° 14.478.586-K, profesional a contrata, grado 8º E.U.S, Arquitecto Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta.

2. DESÍGNASE como integrantes suplentes en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión de apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Andrea Castillo Bon, cédula nacional de identidad N° 13.219.057-7, profesional a contrata, grado 13º E.U.S, Encargada Unidad de Permisos y Registros, Transporte Publico Regional, Región de Antofagasta.

b) Christian Otero Castillo, cédula nacional de identidad N.º 19.444.831-7 profesional a honorarios, grado 15º E.U.S, Analista Urbano Transporte Público Regional, Región de Antofagasta.

3. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl/>).

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO

Distribución:

GONZALO JORGE REYES - ENCARGADO RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1742930

E112298/2026